

## RESOLUCIÓN

**Expediente ACCINF-186/2023**  
**Nº de documento: 2023/ 667012**

Vista la solicitud de acceso a la información de con DNI realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la referencia arriba indicada.

Con fecha 21.12.23 se ha emitido informe de la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines del siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE: 186/2023

SOLICITANTE:

ASUNTO: Información sobre estudio realizado antes de la 1ª edición del espectáculo de luces del JBH La Concepción.

En respuesta a la solicitud de fecha 10/11/2023, por la que solicita información sobre distintas cuestiones relacionadas con el estudio realizado antes del primer espectáculo navideño realizado en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción, se informa lo siguiente:

1. Nombre y cargo de la persona o personas que realizaron el estudio.

El estudio formaba parte de la Memoria del Proyecto que presentó la empresa PROACTIV, adjudicataria de la autorización de uso común especial temporal de espacios del Jardín Botánico-Histórico La Concepción para la realización de espectáculo de luz y sonido navideño y que fue remitido para su aprobación al Servicio de Bienes Culturales, Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

2. Fecha de realización del estudio (Documento que lo certifique).

La Memoria del Proyecto del que formaba parte el estudio, fue remitida al Servicio de Bienes Culturales, Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía el 3/11/2021.

3. Órgano o entidad que encargó el estudio y a quién se encargó.

Firmado por: CARDADOR, JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA Fecha Firma: 27/12/2023 09:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ, JIMÉNEZ, MARIA PENELOPE Fecha Firma: 27/12/2023 09:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 27/12/2023 11:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/12/2023 11:10 Emitido por: FNMT-RCM

Nos reiteramos en que el estudio formaba parte de la Memoria del Proyecto “Las Luces del Jardín Botánico de Málaga – Christmas Garden” presentado por PROACTIV, siendo un requisito exigido para su pronunciamiento por parte del Servicio de Bienes Culturales, Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

4. Importe de la cantidad que se pagó por el estudio, en su caso.

Desconocemos ese dato, pues se trata de gastos contraídos por la empresa como parte de la tramitación que no se cargan al expediente. No ha supuesto ningún gasto para el Servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

5. Empresa o entidad a la que pertenecía la persona o personas que realizaron el estudio, si no pertenecían al Jardín Botánico ni al Ayuntamiento de Málaga.

Al integrarse el estudio en la Memoria del proyecto de “Las Luces del Jardín Botánico de Málaga – Christmas Garden”, entendemos que el mismo, se realizó por la adjudicataria de la autorización de uso común especial temporal.

En todo caso, el Ayuntamiento únicamente prestó asesoramiento a las cuestiones planteadas por la empresa.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2023 que dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Conforme al régimen de suplencia referido en la Exposición de Motivos del acuerdo de delegaciones adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el 17 de junio de 2023 y en el Apartado Cuarto del Dispositivo Segundo de la Resolución número 2023/14516 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2023 relativa a la aprobación de la modificación de la Estructura Directiva Municipal, la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental ejerce esta competencia por suplencia.

## RESUELVO

**Primero.-** Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

**Segundo.-** Que se notifique al interesado.

*En el empleo de la presente información deberá tenerse en consideración los preceptos de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.*

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL

Tatiana Cardador Jiménez

*EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD P.S. LA  
CONCEJALA DELEGADA DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL  
Penélope Gómez Jiménez*

*Doy Fe:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o funcio-  
nario delegado*